



VISTO:

Los Decretos Nacionales N° 260/2020 N° 297/2020, N° 287/2020, N° 325/2020 y N° 355/20, los Decretos Provinciales N° 0273/2020, N° 0286/20, N° 0338/2020 y N° 0373/20, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 2020-82, N° 2020-103, N° 2020-104, N° 2020-105 y N° 2020-108- y las Resoluciones de este Consejo Provincial de Educación N° 0426/20, N° 0466/20 y N° 0471/20;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0556 de fecha 17 de abril de 2020, emanada de la presidencia de este organismo, se declara la necesidad de adaptación de trámites, mecanismos y procedimientos administrativos, pedagógicos, académicos y organizacionales tendientes a garantizar el servicio educativo en su conjunto, atento la emergencia sanitaria declarada en razón de la Pandemia por COVID-19 en el ámbito de este Consejo Provincial de Educación y en un todo de acuerdo con los considerandos de la misma;

Que conforme lo establece el Artículo 192° inciso e) de la Ley Provincial N° 3305, corresponde ratificar la misma en todas sus partes;

Que por sesión N° 772 de fecha 26 de junio de 2020, se aprobó por unanimidad, declarar la necesidad de adaptación de trámites, mecanismos y procedimientos administrativos, pedagógicos, académicos y organizacionales tendientes a garantizar el servicio educativo en su conjunto, en virtud a la emergencia sanitaria declarada en razón de la Pandemia por COVID-19 en el ámbito de este Consejo Provincial de Educación;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 3305;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 0556 de fecha 17 de abril de 2020, emanada de la presidencia de este organismo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación de Adultos, Dirección General de Educación Artística, Dirección General de Educación Física, Junta de Clasificación de Educación Inicial y Especial, Junta de Clasificación de Educación Primaria, Junta de Clasificación de Educación Secundaria Junta de Clasificación de Educación Técnico Profesional, Junta de Disciplina, Dirección de Registro de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección General Regional Zona Norte, Dirección General Regional Zona Centro, Referente Zonal Sudoeste, Unidad Provincial de Evaluación de la Calidad Educativa, Coordinación Intercultural Bilingüe, Comisión Carrera // // // //

//.-

019






PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//2-

Docente y Presupuesto, Dirección Provincial de Recursos Humanos de este organismo, cumplido,
ARCHÍVESE.-


MAVIS S. FERNÁNDEZ
Secretaria General




Lic. MARÍA C. VELÁZQUEZ
Presidenta

ACUERDO
v/m

Nº

019 /20.-